



Guía para la presentación de los informes semestrales **(Decreto N°72/010)**

Conforme con lo dispuesto en el Decreto N° 72/010 del 22 de febrero del 2010, el solicitante de la Autorización de Generación está obligado a presentar ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería informe semestral de las etapas cumplidas.

La presente tiene como objetivo servir de guía para la elaboración de los mencionados informes, los cuales deben dirigirse al correo electrónico: autorizaciones.ee@miem.gub.uy.

La información a incluir es la que se detalla a continuación: 7

1. Fecha de otorgamiento de la autorización de generación y número de expediente
2. Padrones involucrados y departamento
3. Autorización Ambiental Previa – DINAMA
4. Autorización de DINACIA
5. Firma de contrato de compraventa con UTE (fecha y eventuales adendas), si corresponde
6. Contratos con proveedores de equipamiento
7. Traza y autorizaciones (AAP, servidumbres) de línea de evacuación eléctrica al SIN
8. Descripción de avance de obras:
 - 8.1 Caminería y obra civil
 - 8.2 Obra eléctrica interna
 - 8.3 Obra de tendido para evacuación de energía de la central de generación
 - 8.4 Logística de arribo de equipamiento
 - 8.5 Avance de instalación
9. Fecha estimada de entrada en operación